

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-01-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandada solicita aclaración del auto que convoca a la audiencia. A DESPACHO



MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00753-00

Proceso: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: MONICA LUCIA CARDON AGUIRRE
Demandado: JOHANNA ANDREA MORENO MORENO
ERWIN VALENCIA RAMIREZ

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1-No acceder a la aclaración del auto que convocó a la audiencia, pues el traslado de las excepciones de mérito fueron presentadas oportunamente y ello en razón a que mediante auto del 22-09-2021 se corrió traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante, y ésta ya se había pronunciado a las mismas el 26-08-2021.

Por lo que resulta claro que la parte demandante si se pronunció frente a las excepciones de manera oportuna.

2-Advertir a los apoderados de las partes, que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del CGP, esto es, enviar a las demás partes del proceso, por correo electrónico, un ejemplar de los memoriales presentados al juzgado y acreditar tal situación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria